



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No. TEPJF/LPN/015/2017

***CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO
DE GAS L.P. PARA EL EJERCICIO
2018***

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/015/2017
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA EL EJERCICIO 2018
INDICE**

| | | PAG. |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| CAPÍTULO I | Objeto | No. |
| | | 4 |
| CAPÍTULO II | Información específica sobre la contratación de servicios | 4 |
| | 1. Descripción | 4 |
| | 2. Periodo de prestación del servicio | 4 |
| | 3. Tiempo de suministro de Gas LP | 5 |
| | 4. Lugar en el que se prestará el servicio | 5 |
| | 5. Forma en la que se prestará el servicio | 5 |
| | 6. Patentes, Marcas y Derecho de Autor | 5 |
| CAPÍTULO III | Información específica sobre la Licitación Pública Nacional | 6 |
| | 1. Calendario de Eventos | 6 |
| | 2. Lugar | 6 |
| | 3. Requisitos para participar | 6 |
| | 4. Adquisición de bases | 6 |
| | 5. Costo de las bases | 7 |
| | 6. Modificación a las Bases | 7 |
| | 7. Condiciones económicas | 8 |
| | a) Precios | 8 |
| | b) Anticipos | 8 |
| | c) Pagos | 8 |
| | 8. Moneda | 10 |
| | 9. Idioma | 10 |
| | 10. Impuestos | 10 |
| | 11. Forma de presentación de las propuestas | 10 |
| | 12. Notificaciones | 11 |
| | 13. Causales para declarar desierta una licitación pública nacional | 11 |
| | 14. Causales para cancelar una licitación pública nacional | 11 |
| CAPÍTULO IV | Requisitos a satisfacer por los licitantes | 12 |
| | 1. Requisitos legales y contables | 12 |
| | 2. Requisitos técnicos | 15 |
| | 3. Requisitos económicos | 15 |
| CAPÍTULO V | Integración de la documentación legal, contable y elaboración de propuestas | 16 |

| | | |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----|
| CAPÍTULO VI | Garantías | 16 |
| | 1. Fianza para garantizar el cumplimiento del contrato abierto. | 16 |
| CAPÍTULO VII | Criterios de evaluación | 18 |
| | 1.- Evaluación legal y financiera para determinar la solvencia de las propuestas | 18 |
| | 2.- Evaluación Técnica | 19 |
| | 3.- Evaluación Económica | 19 |
| | 4.- Causas de descalificación | 20 |
| CAPÍTULO VIII | Criterios de adjudicación | 21 |
| CAPÍTULO IX | Eventos concursales | 21 |
| | 1. Visita a las instalaciones | 22 |
| | 1. Junta de aclaraciones | 22 |
| | 2. Entrega y Apertura de Propuestas | 23 |
| | 3. Fallo | 25 |
| CAPÍTULO X | Formalización del contrato abierto | 26 |
| | 1. Modificación al contrato abierto | 27 |
| CAPÍTULO XI | Penas convencionales | 28 |
| | 1. Penas Convencionales por incumplimiento. | 28 |
| | 2. Penas Convencionales por atraso. | 28 |
| CAPÍTULO XII | Máxima Transparencia | 29 |
| CAPÍTULO XIII | Inconformidades | 30 |
| | 1. Requisitos del escrito de inconformidad | 31 |
| CAPÍTULO XIV | No negociabilidad de las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas | 31 |
| CAPÍTULO XV | Propuestas Conjuntas | 32 |
| CAPÍTULO XVI | Anexos | 32 |

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/015/2017 **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA EL EJERCICIO 2018**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tribunal Electoral), ubicado en Avenida Carlota Armero 5000, colonia CTM Culhuacán, Sección VII, delegación Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04480, teléfono 57 28 23 00, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con lo previsto en el párrafo décimo del artículo 99 Constitucional y los artículos 205 y 209 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Acuerdo General), celebrará la licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/015/2017 para la contratación del suministro de Gas L.P. para el ejercicio 2018.

CAPÍTULO I **OBJETO**

Las presentes bases tienen por objeto regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato abierto que se derive y su ejecución, a fin de contratar mediante la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/015/2017, el suministro de Gas L.P. para el ejercicio 2018, según se indica en la descripción detallada del servicio contenida en el **ANEXO T1** de estas bases.

CAPÍTULO II **INFORMACION ESPECÍFICA SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

1. DESCRIPCIÓN

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación requiere del suministro oportuno de Gas L.P., para el ejercicio 2018, puesto en los inmuebles que conforman la Sala Superior del Tribunal Electoral, a través de un contrato abierto, con las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO T1** de estas bases.

El Tribunal Electoral, adjudicará el contrato abierto por partida única a un sólo prestador de servicios.

Los licitantes deberán ofertar con la descripción detallada del servicio, misma que se encuentra en el **ANEXO T1** de estas bases.

2. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará **del 01 de enero al 31 diciembre de 2018** conforme a las especificaciones técnicas del servicio contenidas en el **ANEXO T1** de estas bases.

3. TIEMPO DE SUMINISTRO DE GAS LP

El suministro deberá ser proporcionado con toda oportunidad, respetando en todo momento los horarios que se fijen de común acuerdo entre el licitante ganador y la Dirección de Mantenimiento, en cada uno de los inmuebles antes mencionados.

El mencionado suministro, por necesidades de la operación, podría ser en fines de semana, horarios nocturnos y días festivos.

4. LUGAR EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

El suministro de Gas L.P. se realizará en los domicilios que se señalan a continuación:

Edificio Sede y Ejecutivo: Avenida Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, Sección VII, delegación Coyoacán, código postal 04480, Ciudad de México.

Edificio Administrativo: Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México.

Edificio Administrativo: Avena número 513, colonia Granjas México, delegación Iztacalco, código postal 08400, Ciudad de México.

5. FORMA EN LA QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

El servicio será proporcionado con oportunidad y prontitud, respetando los horarios que se fijen de común acuerdo, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO T1 de estas bases**, en los lugares, horarios y tiempos señalados en los puntos anteriores.

El Tribunal designará personal de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales para verificar que el suministro de gas cumpla con lo solicitado en las especificaciones señaladas en el **ANEXO T1** de las presentes bases.

El licitante ganador deberá responder de los daños y perjuicios que pudieran originarse con motivo de cualquier siniestro, ocasionado por el personal a su servicio, sea por negligencia o por la inadecuada operación de los equipos con que se realice el servicio contratado.

6. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El prestador de servicios que resulte adjudicado con el contrato abierto respectivo, asumirá la responsabilidad en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, liberándose por ello al Tribunal de cualquier responsabilidad.

CAPÍTULO III
INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

1. CALENDARIO DE EVENTOS

| VISITA A LAS INSTALACIONES | JUNTA DE ACLARACIONES | ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS | FALLO |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 20 de octubre de 2017 11:00 horas | 24 de octubre de 2017 11:00 horas | 06 de noviembre de 2017 11:00 horas | 17 de noviembre de 2017 11:00 horas |

2. LUGAR

Los actos de Junta de Aclaraciones, Entrega y Apertura de propuestas y Fallo se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, sito en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, en la Ciudad de México.

La Visita a las instalaciones se realizará en la fecha arriba señalada, en los inmuebles donde se prestará el servicio. El punto de reunión para iniciar el recorrido será en el inmueble ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México, para realizar un recorrido en dicho inmueble y después en los siguientes inmuebles y en el orden que se indica: Avena número 513, colonia Granjas México, delegación Iztacalco, código postal 04730, Ciudad de México; Avenida Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, Sección VII, delegación Coyoacán, código postal 04480, en la Ciudad de México; y concluirá el recorrido en el inmueble donde inició.

Los eventos serán presididos por la persona Titular de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, o por quien ésta designe para tal efecto.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Haber cubierto el costo de estas bases.
- Cumplir con todo lo establecido en las bases y normatividad aplicable en la materia.
- El licitante no deberá estar inhabilitado o impedido conforme a cualquiera de las normas que rigen en la materia a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Se sugiere revisar cuidadosamente el contenido de las bases, previo a su compra.

4. ADQUISICIÓN DE BASES

De conformidad con el artículo 54 del Acuerdo General, las bases estarán a disposición de cualquier interesado para su consulta y revisión en la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán,

código postal 04040, en la Ciudad de México, teléfono 5484 54 10, extensión 5590 y 5586, o bien en la página web del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación www.te.gob.mx

Las bases se podrán adquirir **del 12 al 18 de octubre de 2017, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo.**

Con fundamento en el artículo 53 del Acuerdo General, **para tener derecho a presentar propuestas, los interesados deberán inscribirse a la licitación** en la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del **12 al 18 de octubre de 2017**, en días hábiles y dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas, presentando el comprobante original del depósito o el comprobante de transferencia bancaria del pago de bases.

5. COSTO DE LAS BASES

El costo de las bases es de **\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

El costo de las bases deberá ser cubierto, dentro del período de venta de bases, directamente por los interesados mediante depósito bancario a la cuenta número **0841822306** o mediante transferencia bancaria a la CLABE número **072 180 008 418 223 060**, del banco Banorte, plaza 01 Ciudad de México., a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conforme al monto indicado anteriormente.

El comprobante de compra de bases (depósito bancario o transferencia bancaria), deberá presentarse, dentro del plazo arriba señalado para la venta de bases, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, ubicadas en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas en días hábiles, presentando los siguientes documentos: **a)** Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del R.F.C. y, **c)** En su caso, la constancia mediante la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal, lo anterior; lo anterior **con la finalidad de inscribirse al procedimiento correspondiente**, se le entreguen las bases y para que se le expida con posterioridad el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo.

6. MODIFICACIÓN A LAS BASES

Con fundamento en el artículo 56 del Acuerdo General, el Tribunal Electoral, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en las bases, a más tardar el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas,

debiendo comunicar a los licitantes dichas modificaciones a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

7. CONDICIONES ECONOMICAS

A) PRECIOS

El precio aplicable para el suministro del hidrocarburo podrá sufrir variaciones, tanto al alza como a la baja, durante la vigencia del contrato abierto, el precio que se considerará será el que tenga el proveedor registrado, al momento del suministro, ante la Comisión Reguladora de Energía para la Delegación Coyoacán. del cambio de precio, y el Tribunal Electoral pagará por cada litro de Gas L.P. el precio oficial vigente determinado por el Ejecutivo Federal al momento del suministro.

Los descuentos que otorgue el licitante en su propuesta económica permanecerán fijos durante la vigencia del contrato (salvo que quiera otorgar un mayor descuento o beneficio para el tribunal electoral al momento del suministro).

FORMA DE PAGO: La cantidad a pagar será la que resulta de los litros de gas LP que se haya suministrado, conforme al precio por litro vigente para la delegación Coyoacán al momento del suministro, adjuntando el formato de acuse de notificación ante la Comisión Reguladora de Energía del precio que se tenga registrado al momento de llevar a cabo el suministro del hidrocarburo, restando, en su caso, el descuento o bonificación que haya ofrecido el licitante en su propuesta económica.

B) ANTICIPOS

El Tribunal Electoral no otorgará anticipo.

C) PAGOS

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, a través de cheque nominativo, que será entregado en la Tesorería del Tribunal Electoral, ubicada en Avena número 513, colonia Granjas México, delegación Iztacalco, código postal 08400, Ciudad de México, dentro del horario de las 9:00 a 16:00 horas.

El Tribunal Electoral realizará el pago que corresponda, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos que se requieran, dentro de los quince días hábiles posteriores, después de recibidos los servicios solicitados de conformidad con lo establecido en el **ANEXO T1** de estas bases, a entera satisfacción de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales. El plazo no incluye aclaraciones o demoras atribuibles al o a los proveedores, o por la carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

En la factura se deberá indicar costo unitario y costo total de los litros suministrados y de los servicios prestados, importe total y, el impuesto al valor agregado por separado.

La cantidad a pagar será la que resulta de los litros de Gas LP que se haya suministrado, conforme al precio por litro registrado, al momento del suministro, ante la Comisión Reguladora de Energía para la delegación Coyoacán, adjuntando el formato de acuse de notificación del precio ante la mencionada Comisión y, en su caso, más el costo del servicio y/o el descuento o bonificación que otorgue el proveedor.

Las facturas que presente el prestador de servicios, deberán reunir los requisitos fiscales de ley, y contener sin abreviaturas **NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, como a continuación se señala:

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Avenida Carlota Armero 5000

Colonia C.T.M. Culhuacán, Sección VII

C.P. 04480

Delegación Coyoacán

Ciudad de México

R.F.C.: TEP961122B8A

Asimismo, las facturas que amparen el importe de los servicios adjudicados deberán contener la descripción completa de los mismos, los que estarán indicados en la Cláusula Primera del instrumento legal que se formalice, así como, costo unitario y el monto total con desglose de I.V.A., y los datos del proveedor.

Las facturas arriba mencionadas deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

1. El registro de cuenta de litros debidamente requisitado, que contenga como mínimo: fecha y hora de descarga, cantidad de litros suministrados, nombre y firma de quien recibe la carga, lo anterior para que sean corroborados los datos de la factura que se presente al titular de la Dirección de Mantenimiento adscrita a la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales; y

2. El formato de acuse de notificación ante la Comisión Reguladora de Energía del precio o del cambio del mismo, vigente a la fecha de suministro del Gas L.P.

En el caso de que alguna de las facturas entregadas por el prestador de servicios para su trámite de pago, no coincida con los conceptos, además de las especificaciones del servicio suministrado o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, la Dirección General de Recursos Financieros, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, lo indicará por escrito a la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, para que ésta a su vez notifique al prestador de servicios, las deficiencias que deberá corregir.

En términos del artículo 38 del Acuerdo General, los pagos respectivos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año 2017, en que se prevé el inicio de la vigencia o plazo de ejecución, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la falta de éstos origine responsabilidad alguna para las partes.

8. MONEDA

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

9. IDIOMA

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

10. IMPUESTOS

Los impuestos que se deriven del contrato abierto, serán a cargo del prestador de servicios, el Tribunal Electoral solamente cubrirá el importe correspondiente al IVA trasladado que sea procedente conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

11. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Con fundamento en el artículo 59 del Acuerdo General, la entrega de las propuestas se efectuará en el acto de apertura, pudiéndose presentar fuera del sobre la documentación legal y contable, pero siempre en el sobre cerrado las propuestas técnica y económica.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, foliada y rubricada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada.

El foliado de las propuestas técnica y económica deberá ser independiente y en caso de detectarse deficiencias en el foliado, el servidor público que presida el acto procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento.

Si en el acto de entrega y apertura de propuestas se detectara la falta de una o más rúbricas en las propuestas técnica y económica, esto no dará lugar a su inmediata descalificación, ya que esto será valorado por las áreas correspondientes en sus respectivos dictámenes resolutivos, tomando en consideración si la falta de dicha rúbrica afecta o no la solvencia de la propuesta en términos del artículo 62, del Acuerdo General.

12. NOTIFICACIONES

Las Actas de la Visita a las Instalaciones, Junta de Aclaraciones, del Acto de Entrega y Apertura de Propuestas y del Fallo de la licitación, para efectos de su notificación serán entregadas a los licitantes al término de cada uno de los eventos, además de ponerse a disposición de los participantes que no hayan asistido al acto, a partir del término de cada evento y hasta 5 días naturales posteriores a los mismos en la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública. No obstante, **será exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.**

El domicilio consignado en el contrato abierto, será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones (por medios electrónicos o vía fax), que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren.

13. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA UNA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Conforme al artículo 70 del Acuerdo General, la Coordinación de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, declarará **desierta** la licitación pública en los siguientes supuestos:

- I. Que no se adquieran bases;
- II. Que no se presenten propuestas en el acto de apertura;
- III. Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación, y
- IV. Que los precios propuestos no fueren aceptables.

14. CAUSALES PARA CANCELAR UNA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Con base en el artículo 71 del Acuerdo General, la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral, podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios de que se trate y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Tribunal Electoral, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

Cuando se realice la cancelación de una licitación pública se deberá notificar por escrito a los licitantes y a la Contraloría Interna, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación,

las razones justificadas que funden y motiven dicha determinación y se cubrirán el costo de las bases a los participantes.

Los licitantes podrán solicitar al Tribunal Electoral el costo de las bases en un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de la licitación pública.

El mencionado gasto será pagado dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud del licitante.

CAPÍTULO IV **REQUISITOS A SATISFACER POR LOS LICITANTES**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Acuerdo General, será motivo de descalificación el incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases de la licitación y la contravención a lo dispuesto en el Acuerdo General, por parte de algún participante, lo cual se hará de su conocimiento por escrito, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

1. REQUISITOS LEGALES Y CONTABLES

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los requisitos legales y contables; y presentar **copia simple**, de los siguientes documentos:

L1) Requisitos y documentación legal del licitante:

A. Registro Federal de Contribuyentes;

B. Escritura Pública, con los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en su caso carta del Notario Público en la que certifique que el instrumento notarial se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro Público correspondiente, de:

1. Acta constitutiva de la sociedad:

2. Actas donde conste el último cambio de su nombre y/o razón social y/o su objeto, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;

3. De la compulsas total de estatutos. Si ésta contiene a todas las anteriores, bastará con que se presente únicamente ésta.

- C. Poder Notarial del representante legal de la empresa licitante, debidamente actualizado, en el que deberá acreditar la personalidad de su representante legal, otorgándosele facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal y/o Poder Judicial de la Federación.
- D. Identificación oficial vigente (Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte Mexicano Vigente, Cédula Profesional o Credencial de Elector) del representante legal;
- E. En caso de que el licitante sea persona física, Acta de Nacimiento.

Con la información anterior, deberá presentar, escrito mediante el cual el representante legal del licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir la propuesta correspondiente **(ANEXO L1)**.

L2) Manifestación por escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar la información fiscal solicitada. **(ANEXO L2)**.

L3) Manifestación por escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan en esta Licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o impedidas conforme a cualquiera de las normas que rigen en la materia a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación **(ANEXO L3)**.

L4) Manifestación por escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad, en el sentido de conocer y aceptar el contenido de las bases de la presente licitación y de las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones correspondiente; así como del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **(ANEXO L4)**.

L5) Manifestación por escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento a que se refiere el artículo 77 del Acuerdo General **(ANEXO L5)**.

L6) En caso de no ser el apoderado o representante legal del licitante quien asista al acto de entrega y apertura de propuestas, la persona que asista a entregar las propuestas y la documentación solicitada, deberá presentar escrito simple mediante el cual lo designen para tal fin, anexando original o copia de la identificación del designado **(ANEXO L6)**.

C1) Requisitos y documentación contable del licitante:

- I. Copia legible de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta completa de todos sus anexos, que se obtienen una vez que fue enviada la declaración a través del Portal del SAT, incluyendo el acuse de recibo electrónico respectivo, correspondiente a los ejercicios fiscales 2015 y 2016, y en su caso, las declaraciones complementarias presentadas. No se aceptarán los anexos que presenten la leyenda **“Sin Validez Oficial”**.

Las cifras consignadas en los Estados Financieros, tales como el total de ingresos netos y utilidad neta, para el caso del estado de resultados, así como el total de los rubros de activo, pasivo y capital contable en el caso del estado de posición financiera, deberán ser congruentes con las cifras manifestadas en el anexo respectivo de la declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal al que corresponda.

En caso de mostrar diferencias, deberán incluirse las notas a los estados financieros, así como el soporte documental oficial; o bien, el fundamento legal que justifique las discrepancias de las cifras entre la información financiera y las cifras fiscales.

- II. Copia legible de los Estados Financieros básicos, correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016 debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador Público que elaboró los estados financieros.

Los estados financieros básicos que se mencionan consistirán de lo siguiente:

- a) Balance General, también llamado Estado de Situación Financiera o Estado de Posición Financiera;
- b) Estado de Resultados, para entidades lucrativas o, en su caso, Estado de Actividades, para entidades con propósitos no lucrativos;
- c) En su caso, Notas a los Estados Financieros;

En caso de que el licitante manifieste en la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta que opta por dictaminar sus estados financieros o bien manifieste que se encuentra obligado a ello, los Estados Financieros antes mencionados deberán presentarse debidamente dictaminados de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el ejercicio fiscal al que corresponde la opción.

- III. Tratándose de licitantes de reciente creación, invariablemente deberán observar y cumplir, lo que en su caso corresponda:

- a) Cuando la fecha de su constitución corresponda al ejercicio fiscal 2016, deberán cumplir con los requisitos y la documentación que se solicita en los numerales I y II que preceden por el ejercicio fiscal 2016.
- b) Cuando la fecha de su constitución corresponda al ejercicio fiscal 2017, únicamente deberán presentar estados financieros básicos parciales, en los términos señalados en el numeral II que antecede, con una antigüedad no mayor a dos meses, contados a partir del mes de la apertura de propuestas.

IV. Tratándose de participaciones conjuntas, invariablemente cada participante, según sea el caso, deberá cumplir con los requisitos y la documentación requerida en los **numerales I, II y III**, antes señalados. **(ANEXO C1)**.

2.- REQUISITOS TÉCNICOS

Los licitantes, **deberán presentar el ANEXO T1 de estas bases, Propuesta Técnica con la descripción detallada del servicio, así como toda la documentación solicitada en el mismo, es decir, todos los ANEXOS T's solicitados**, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos, de conformidad con lo señalado en el Capítulo III, numeral 11 de estas bases (por escrito, en original, en papelería membretada del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, foliada y rubricada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada), **dentro de un sobre cerrado**.

3. REQUISITOS ECONOMICOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos económicos, de conformidad con lo señalado en el Capítulo III, numeral 11 (por escrito en original, en papelería membretada del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada) **dentro de un sobre cerrado**:

E1) Propuesta Económica (por escrito en original, en papelería membretada del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, foliada y rubricada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada), con el precio ofertado en moneda nacional, incluyendo los descuentos que en su caso se otorguen voluntariamente antes del IVA, desglosando el monto del Impuesto al Valor Agregado, en caso de que se trate de varias partidas o conceptos, éstas deberán desglosarse, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los precios unitarios, vigencia de la propuesta, aceptación de la forma de pago solicitada en las bases, periodo y lugar de prestación de los servicios y aceptación de las garantías solicitadas **(ANEXO E1)**.

Para efectos de presentación de su oferta económica, el precio a cotizar por litro de Gas L.P. será el precio que tenga reportado y vigente ante la Comisión Reguladora de Energía para la Delegación Coyoacán, a la fecha de la presentación de propuestas, adjuntando a su propuesta el formato de acuse de notificación ante la mencionada Comisión del precio o de su cambio aplicable para la delegación Coyoacán.

El precio aplicable para el suministro del hidrocarburo podrá sufrir variaciones durante la vigencia del contrato abierto, el cual deberá ser reportado con el formato de acuse de notificación ante la Comisión Reguladora de Energía del cambio de precio.

Los licitantes podrán presentar dentro de su propuesta económica un descuento sobre el precio vigente por litro, descuento que se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato abierto. En el caso de aquellos que no otorguen descuento, deberán expresarlo por escrito.

Los licitantes que se encuentren en posibilidad de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva.

E2) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, en la que indique que en caso de resultar ganador de esta licitación se ajustará al texto de fianza contenido en las presentes bases, para garantizar el cumplimiento del contrato abierto por el equivalente al 10% del monto total máximo del mismo, sin incluir el IVA. **(ANEXO E2).**

CAPÍTULO V **INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, CONTABLE Y** **ELABORACIÓN DE PROPUESTAS**

La integración de la documentación legal, contable y la elaboración de propuestas se hará cumpliendo con lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo General, las propuestas técnicas y económicas deberán ser presentadas en **sobre cerrado identificado con el nombre del licitante, la licitación pública nacional de que se trata y nombre de la convocante, que contendrá por separado, la documentación legal, contable, la propuesta técnica y la propuesta económica**; pudiéndose presentar fuera del sobre la documentación legal y contable, pero siempre en el sobre cerrado las propuestas técnica y económica.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, foliada y rubricada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada.

El foliado de las propuestas técnica y económica debe ser independiente.

Únicamente se aceptará una proposición de los bienes y servicios ofertados, es decir, no se recibirán opciones.

CAPÍTULO VI **GARANTÍAS**

1. FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Acuerdo General, los proveedores para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de los contratos que se celebren en la materia y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo

general mensual vigente en la Ciudad de México, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, deberán presentar fianza en moneda nacional, por un monto **equivalente al 10% del monto máximo total del contrato abierto (sin incluir el IVA). (ANEXO E2)**, debiéndose considerar lo siguiente:

- A. La fianza será expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada para este efecto, según los términos del **ANEXO E2**, con fundamento en los artículos **178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. Las pólizas de fianzas no deberán presentar tachaduras, enmendaduras ni perforaciones.
- B. El **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** se compromete a otorgar garantía de cumplimiento, dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir de la fecha en que le sea entregado el contrato abierto debidamente firmado por **“LAS PARTES”**, **es importante señalar que la fecha de emisión de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato abierto deberá ser congruente con la fecha del contrato abierto por el cual se formaliza la adjudicación y deberán cubrir la vigencia del contrato abierto celebrado.**
- C. Las garantías de cumplimiento deberán estar dictaminadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, antes de realizarse cualquier pago. En caso de no presentar la fianza, el Tribunal Electoral podrá rescindir el contrato abierto y lo asignará conforme a lo dispuesto por el artículo 120 del Acuerdo General.
- D. La fianza permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato abierto, incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice.
- E. Las fianzas deberán contener la leyenda siguiente:

“Esta fianza no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y por escrito del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública y en caso de prórroga o espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin que sea necesaria la autorización de la Afianzadora”.

“La Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas”.
- F. Las fianzas se harán efectivas cuando el proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones que se establezcan en el contrato abierto; sin perjuicio de las demás acciones legales que determine la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- G. Para la liberación de las fianzas el prestador deberá presentar por escrito su petición al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Dirección General de

Mantenimiento y Servicios Generales, quién pedirá a la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, exprese por escrito la procedencia de la devolución y cancelación de la misma.

Las fianzas de referencia, deberá ser entregadas en original en la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, sita en Avenida Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, Sección VII, delegación Coyoacán, código postal 04480, en la Ciudad de México.

CAPÍTULO VII **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 63 del Acuerdo General, la documentación legal y financiera presentada por los licitantes, estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Tribunal Electoral su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual el Área Jurídica y el Área Financiera elaborarán los dictámenes resolutivos legal y financiero, los cuales se sujetarán a lo siguiente:

- I. El dictamen resolutivo legal contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos relacionados con la existencia legal de la empresa, el alcance de las facultades de su representante y la inexistencia de motivos de restricción para contratarla.
- II. El dictamen resolutivo financiero contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos contables y financieros por parte de los proveedores, conforme al análisis de la documentación que hubiesen presentado. La evaluación financiera tendrá por objeto evaluar la liquidez, solvencia, apalancamiento y capital de trabajo, que tenga el participante y que no se encuentre en el supuesto de liquidación o quiebra técnica, lo anterior a través del análisis de razones financieras simples, las cuales se explican a continuación:

| Descripción | Fórmula | Interpretación |
|--------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Liquidez | AC / PC | Capacidad de la empresa para cubrir sus deudas y obligaciones a corto plazo. |
| Solvencia | PT / AT | Corresponde al grado de financiamiento externo recibido. |
| Apalancamiento | PT / CC | Proporción que existe entre el capital ajeno y el propio. |
| Capital de Trabajo | AC - PC | Cantidad de recursos con los que cuenta la empresa para realizar sus operaciones normales, después de cubrir sus obligaciones a corto plazo. |

| Descripción | Fórmula | Interpretación |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------|
| <p><u>Abreviaturas utilizadas:</u> AC= Activo circulante. PC= Pasivo circulante. CC= Capital Contable. AT= Activo Total. PT= Pasivo Total.</p> | | |

2. **EVALUACIÓN TÉCNICA**

El dictamen resolutivo técnico será realizado por la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, en apego al artículo 64 del Acuerdo General y se determinará el cumplimiento por parte de cada una de las propuestas presentadas, de las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las bases, conforme a las disposiciones generales aprobadas por el Tribunal Electoral, para lo cual realizará el estudio y análisis pormenorizado de las propuestas técnicas.

La evaluación de las propuestas de los servicios que se realice, deberá contener por lo menos las características técnicas solicitadas.

3. **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

El dictamen resolutivo económico será realizado por el Área de Adquisiciones del Tribunal Electoral, en apego al artículo 65 del Acuerdo General, con base en el estudio pormenorizado de las propuestas económicas presentadas y deberá contener cuando menos los siguientes aspectos:

- I. Análisis comparativo de precios ofertado contra el presupuesto base.
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores y/o prestadores de servicios cumplen los requisitos solicitados para la contratación relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías del bien.

De conformidad con el artículo 65 del Acuerdo General para la adjudicación del contrato abierto, además de los aspectos señalados en cuanto a la evaluación de las propuestas, se considerará para evaluar la solvencia económica de la propuesta que corresponda:

- I. El presupuesto base que al efecto se elabore, así como el precio comparativo o estimado, según las características, complejidad y magnitud de los bienes y/o servicios;
y
- II. El presupuesto base servirá de parámetro comparativo para determinar la solvencia económica de las propuestas. No se considerará solvente aquella que rebase el 20% del precio fijado, salvo aprobación del Comité.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 del Acuerdo General en todos los casos se deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación y sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo. Se podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, tratándose de adquisiciones y prestación de servicios, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

En caso que se detecten errores de cálculo en las propuestas económicas, procederá su rectificación, por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo que se hará constar en el dictamen que sirve como fundamento para emitir el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

4. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 del Acuerdo General, será motivo de descalificación el incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases de la licitación y la contravención a lo dispuesto por el Acuerdo General, por parte de algún licitante, lo cual se hará de su conocimiento por escrito, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Con base en los artículos 54 y 79 del Acuerdo General, se podrá descalificar a los licitantes en los siguientes supuestos:

- I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- II. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- III. Cuando algún participante acuerde con otro, u otros, fijar los precios objeto del procedimiento.
- IV. Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos de impedimento previstos en el Acuerdo General.
- V. Cuando algún participante, durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo, sea objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.
- VI. Cuando el participante no entregue la documentación que se señale en la convocatoria o en las bases.
- VII. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos señalados en la convocatoria y bases.

CAPÍTULO VIII

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo señalado en el artículo 80 del Acuerdo General, una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato abierto se adjudicará por partida única, de entre los participantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Tribunal Electoral y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Tribunal Electoral, el contrato abierto se adjudicará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio de dos o más de éstas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Tribunal Electoral en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

Cuando notificada la adjudicación de alguna partida, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta solvente, siempre que la misma cumpla con los requerimientos de las bases, y el precio de la oferta no sea superior en un 20% del presupuesto base, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Acuerdo General.

CAPÍTULO IX

EVENTOS CONCURSALES

El titular de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública o el servidor público que éste designe para tal efecto, son los facultados para presidir los actos de visita a las instalaciones, junta de aclaración, entrega y apertura de propuestas y de fallo de la licitación, así mismo, participará el representante del área requirente de los bienes y/o servicios y representantes de la Contraloría Interna, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Recursos Financieros.

Con base en los artículos 44 y 54 del Acuerdo General, a los actos de la licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de registrar su asistencia, se ajusten a los horarios establecidos, se identifiquen, acrediten su personería para el caso de que asistan a nombre de alguna persona moral y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. En su caso, el Comité podrá autorizar que se gire la invitación a testigos sociales.

1. VISITA A LAS INSTALACIONES

De acuerdo con el artículo 58 del Acuerdo General, con el objeto de que los licitantes conozcan las condiciones del entorno ambiental y urbano, así como las características referentes al grado de dificultad de los servicios a prestar, así como sus implicaciones de carácter técnico, la visita a los lugares en que se prestarán los servicios objeto de esta licitación, será obligatoria y se realizará **el día 20 de octubre de 2017, a las 11:00 horas**, el punto de reunión para iniciar el recorrido será en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México, para realizar un recorrido en dicho inmueble y después en los siguientes inmuebles y en el orden que se indica: Avena número 513, colonia Granjas México, delegación Iztacalco, código postal 04730, Ciudad de México; Avenida Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, Sección VII, delegación Coyoacán, código postal 04480, en la Ciudad de México; y terminará en el mismo edificio donde se inició el recorrido.

De lo anterior se expedirá a los participantes una constancia de asistencia, la cuál será requisito indispensable para tener derecho a presentar propuestas.

Durante las visitas a los lugares no se responderá pregunta alguna, ya que éstas se atenderán durante la junta de aclaraciones.

2. JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones al contenido de las bases se llevará a cabo el **día 24 de octubre de 2017, a las 11:00 horas**, en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México; en la cual se dará respuesta a las dudas que llegaren a tener los concursantes respecto del procedimiento licitatorio en general.

De conformidad con el artículo 57 del Acuerdo General, el Tribunal Electoral podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, mismas que deberán celebrarse posterior a la visita al sitio en el que se prestarán los servicios, atendiendo a las características, magnitud y complejidad de los mismos. **La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes**, pero solo podrán solicitar aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones deberá ser asistido invariablemente por un representante del Área Técnica y/o Solicitante, uno de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y uno de la Dirección General de Recursos Financieros a efecto de que brinden el apoyo requerido para dar contestación a las solicitudes de aclaración correspondientes. Dichas solicitudes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, pues en caso de que no cumplan con este requisito podrán ser desechadas. En todo caso, en la junta de aclaraciones solo procederán aquellas modificaciones a las bases que no limiten la libre participación o incluyan requisitos imposibles de cumplir por los licitantes.

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de correo electrónico, a las direcciones thelma.diaz@te.gob.mx y/o luis.ramirez@te.gob.mx en un archivo de Word a partir de la adquisición de las bases y hasta el día 23 de octubre de 2017, a las 11:00 horas.

En caso que durante el desarrollo de la junta de aclaraciones surjan más preguntas, el área que deba dar contestación a las mismas deberá decidir si las responde en ese momento, o se suspende el evento un tiempo para continuar más tarde en esa misma fecha, o bien si requiere de otra junta de aclaraciones para dar respuesta a los cuestionamientos.

Entre la última junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos cinco días hábiles. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de entrega y apertura de propuestas podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar las solicitudes de aclaración y las respuestas del Tribunal Electoral, la que contendrá la firma de los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. Será responsabilidad de los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, recoger la copia del acta levantada al efecto.

Con fundamento en el artículo 56 del Acuerdo General, cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

El Tribunal Electoral, de considerarlo conveniente, solamente aceptará la participación con voz del representante legal o persona autorizada por cada una de las empresas participantes.

3. ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de entrega y apertura de propuestas tendrá verificativo el día **06 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas** en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México.

A la hora señalada en el párrafo anterior, se cerrará el registro de licitantes por lo que no se recibirán proposiciones posteriormente.

Con fundamento en el artículo 59 del Acuerdo General la entrega de las propuestas se efectuará en el acto de apertura, pudiéndose presentar fuera del sobre la documentación legal y contable, pero siempre en el sobre cerrado las propuestas técnica y económica.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en original, en papelería membretada del licitante sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del

documento que las contenga, foliada y rubricada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada.

El foliado de las propuestas técnica y económica deberá ser independiente y, en caso de detectarse deficiencias en el foliado de las mencionadas propuestas, el servidor público que presida el acto, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento.

Si en el acto de entrega y apertura de propuestas se detectara la falta de una o más rúbricas en las propuestas técnica y económica, esto no dará lugar a su inmediata descalificación, ya que esto será valorado por las áreas correspondientes en sus respectivos dictámenes resolutivos, tomando en consideración si la falta de dicha rúbrica afecta o no la solvencia de la propuesta en términos del artículo 62 del Acuerdo General.

De conformidad con el artículo 61 del Acuerdo General el acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el titular de la Coordinación de Adquisiciones, contando, o el servidor público designado por éste para tal efecto, con la intervención de un representante de la Dirección General de Protección Institucional, de la Contraloría Interna, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Recursos Financieros, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día, lugar y hora señalados en la convocatoria respectiva y se celebrará en un solo evento.

Los participantes deberán permanecer en el acto de apertura hasta su conclusión, de no ser así, la propuesta que presenten no será tomada en consideración, para las siguientes etapas del procedimiento.

Una vez recibida la documentación legal, contable, técnica y económica presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, se descalificarán a las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos en las bases.

Las propuestas presentadas serán rubricadas por dos participantes cuando menos, por el servidor público que preside el acto, el representante de la Contraloría Interna y el de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

En caso de que la apertura de las propuestas no se realice en la misma fecha, por caso fortuito o fuerza mayor, los sobres cerrados que las contengan serán firmados en los términos señalados en el párrafo anterior, y quedarán en custodia de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública la cual informará en dicho acto la fecha, lugar y hora en que se continuará con la apertura.

Del acto de apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada la cual será firmada por los asistentes haciéndose constar su desarrollo de manera detallada e incluyéndose textualmente las observaciones que, en su caso, manifiesten los concursantes. La falta de firma por parte de algún proveedor no invalidará el contenido del acta.

Las propuestas desechadas serán devueltas transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito del licitante.

El acta estará a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México.

La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

4. FALLO

De conformidad con el artículo 67 del Acuerdo General, el fallo de la licitación se dará a conocer en sesión pública el día **17 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas**, en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México.

En caso de que no sea posible celebrar sesión pública para dar a conocer el fallo de adjudicación, se deberá notificar por escrito a los participantes.

En el acto de Fallo se darán a conocer los nombres de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas como resultado de su análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello; asimismo, nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes; nombre del licitante o licitantes a quienes se les adjudique los contrato, indicando en su caso, la o las partidas, conceptos y montos asignados.

En el acta que se levante, también se deberá incluir información referente a la firma del contrato abierto, presentación de garantía y, en su caso, entrega de anticipos conforme a las bases de licitación.

Se levantará acta del Fallo que firmarán los licitantes, a quienes se entregará copia de la misma. El acta estará a disposición de los participantes que no hayan asistido, en la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México.

La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

Con la notificación del fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las presentes bases.

Una vez emitido el fallo, el licitante ganador deberá dirigirse preferentemente por escrito (físico o electrónico) para cualquier duda o solicitud que tenga, al área solicitante, es decir, a la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, sita en Avenida Carlota Armero

número 5000, colonia CTM-Culhuacán, Sección VII, delegación Coyoacán, código postal 04480, en la Ciudad de México, al teléfono 57282300 ext. 2868 y/o con el Ing. Marinho Edu Ponce Reyes al correo electrónico marinho.ponce@te.gob.mx.

CAPÍTULO X

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO

Con fundamento en el artículo 120 del Acuerdo General, la firma del contrato abierto se celebrará a más tardar dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación, en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México.

El licitante ganador que no firme el contrato abierto y/o pedidos por causas a él imputables, en el plazo establecido en el párrafo anterior, será imposibilitado temporalmente para participar en los procedimientos de contratación o celebrar contratos.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los contratos de la siguiente manera:

- a. En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- b. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 20%, del presupuesto base.
- c. El atraso en la entrega del anticipo, por causas imputables al Tribunal, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.
- d. Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro.
- e. En aquellas adjudicaciones en las que a juicio del Área de Adquisiciones resulte necesario elaborar un contrato, por la complejidad técnica y monto de la operación, dicho instrumento se elaborará conforme a los modelos tipo aprobados por el Comité. En caso contrario, podrá optarse por formalizar la adjudicación mediante un pedido o una orden de servicio, según corresponda.

En caso de **Contratos Abiertos** se estará a lo dispuesto en el artículo 118 del Acuerdo General, conforme a lo siguiente:

- I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir, arrendar o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o el arrendamiento, en el caso de servicios, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, mismos que se describen en el **ANEXO T1**;
- II. Se hará una relación con la descripción completa de los bienes y/o servicios, incluyendo sus correspondientes precios unitarios;

- III. Su vigencia no excederá del ejercicio presupuestal correspondiente a aquel en que se suscriban, salvo que se obtenga autorización por la Comisión; y
- IV. En los contratos se establecerá la periodicidad con que se efectuará el pago de los bienes entregados o de los servicios prestados.

De conformidad con el artículo 38 del Acuerdo General, el contrato abierto estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2018, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

1. MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO

Los contratos que se celebren podrán ser modificados apegándose las partes a lo dispuesto en el artículo 121 del Acuerdo General conforme a lo siguiente:

- I. La Coordinación de Adquisiciones por razones fundadas, podrá por una sola ocasión autorizar el incremento o disminución en la cantidad de bienes adquiridos mediante la modificación a los contratos vigentes, siempre que el monto total de la modificación no rebase el quince por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos de arrendamiento o prestación de servicios.

En el supuesto de que se requiera modificar la cantidad de bienes o servicios adquiridos, en un porcentaje superior al indicado, el Área Solicitante deberá justificar su procedencia ante quien corresponda para su aprobación.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o prestación de servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

- II. En los casos de adquisiciones y prestación de servicios, cuando se encuentren por arriba del porcentaje indicado y hasta el veinticinco por ciento se requerirá autorización del Secretario Administrativo.
- III. Si las modificaciones exceden del veinticinco por ciento indicado, se requerirá de la autorización del Comité.

Cuando en forma excepcional, se requieran de modificaciones adicionales, invariablemente se requerirá la autorización del Comité.

Cuando se autorice modificar el monto o plazos establecidos en el contrato, se deberá adjuntar la documentación técnica y económica que sustente las modificaciones pactadas en el instrumento jurídico respectivo.

Las modificaciones al plazo serán independientes a las del monto de los contratos, aun cuando para fines de su formalización pueden integrarse en un solo documento.

En ningún caso se podrán hacer modificaciones en los contratos que impliquen variación a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones ventajosas al proveedor y/o prestador de servicios adjudicado, comparadas con las establecidas originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito mediante convenio. En el caso de pedidos, mediante la suscripción de un adendum, en los términos previstos en el Acuerdo General.

De conformidad con lo señalado en el artículo 122 del Acuerdo General, en ningún caso se podrán efectuar modificaciones a los contratos que, sumadas al monto total del contrato originalmente celebrado, superen los montos de actuación que dieron origen al procedimiento de contratación en virtud del cual se adjudicó el mismo; en caso contrario se deberá obtener autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública.

CAPÍTULO XI **PENAS CONVENCIONALES**

1. PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por parte del prestador de servicios, siempre y cuando no se hubiere establecido la obligación de presentar garantía de cumplimiento, dará lugar a la imposición de una pena convencional del diez por ciento del monto total del instrumento jurídico que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo General.

2. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO

Con base en el artículo 134, en el caso de que el prestador de servicios no entregue el gas L.P. o preste los servicios en el plazo pactado en el instrumento jurídico respectivo, por causas imputables a él, el Tribunal podrá aplicar una pena convencional por atraso, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario del valor que importen los bienes pendientes de entrega o los servicios no prestados, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato abierto. En caso de que exceda el monto de la garantía, se considerará que existe incumplimiento, iniciando el procedimiento de rescisión administrativa en los términos del Acuerdo General.

El importe que resulte de la pena por atraso se descontará del pago que se le deba realizar al prestador de servicios.

CAPÍTULO XII MÁXIMA TRANSPARENCIA

- 1) De conformidad con el artículo 43, segundo párrafo del Acuerdo General, serán videograbados los siguientes eventos concursales: la junta de aclaraciones, la entrega y apertura de propuestas y el fallo. Una vez concluido el presente procedimiento, se harán públicos los eventos videograbados en el portal de internet del Tribunal Electoral.
- 2) Se recomienda a los licitantes llegar con al menos 15 minutos de anticipación al inicio de cada uno de los eventos del presente procedimiento, ya que su registro de asistencia se llevará a cabo en el salón donde se realice el evento; lista de asistencia se cerrará a la hora señalada para el inicio de dicho acto, por lo que no se admitirá en el recinto a ninguna persona que llegue después de dicha hora.
- 3) Si el acto de entrega y apertura de propuestas se suspende en virtud de no ser posible la realización de la videograbación, se levantará acta circunstanciada en la que conste la razón por la que no fue posible videograbar, el nombre de los licitantes y funcionarios que asistieron al evento y la documentación y propuestas que fueron presentadas; estas últimas permanecerán en custodia de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, en sobre cerrado firmado por los participantes y funcionarios.

La convocante, notificará a los licitantes la hora, fecha y lugar en que se llevará a cabo la apertura de los sobres.

Las personas que asistan a los eventos concursales arriba señalados, deberán entregar al inicio de cada evento carta de conocimiento y consentimiento de que dichos eventos serán videograbados, la que reunirá los requisitos establecidos en el **ANEXO M1**.

CAPÍTULO XIII INCONFORMIDADES

Con fundamento en el artículo 149, del Acuerdo General, en contra de los actos del procedimiento de licitación pública: convocatoria, junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo, los prestadores de servicio que hayan adquirido bases, podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría del Tribunal Electoral, siempre que lo hagan dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del acto.

En los casos en que se trate de licitaciones que hayan presentado propuestas conjuntas, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Transcurrido el plazo indicado, prescribe para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de ley.

1. REQUISITOS DEL ESCRITO DE INCONFORMIDAD

La inconformidad deberá presentarse por el o los promoventes por escrito en las oficinas de la Contraloría ubicadas en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal, debiendo cumplir con lo siguiente:

- I. Acreditar, en su caso, la personalidad jurídica que ostenten;
- II. Manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos relativos al acto o actos impugnados; y
- III. Ofrecer, en su caso, las pruebas que consideren pertinentes, debidamente integradas para su valoración.

La falta de personalidad y de la manifestación de protesta de decir verdad serán causas de desechamiento de la inconformidad, así mismo la manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

El escrito debe contener:

1. El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación por instrumento público o mediante el convenio respectivo.
Cuando se trate de participantes que hayan presentado propuesta conjunta, deberán designar un representante común;
2. Domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal;
3. El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o, en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo;
4. Las pruebas que ofrece relacionadas con los actos que impugna, y
5. Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del o los actos impugnados, y los motivos de inconformidad.

La Contraloría prevendrá al promovente cuando hubiere omitido alguno de los requisitos señalados en las fracciones 1 y 2 citadas anteriormente, a fin de que subsane dichas omisiones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de dos días hábiles se desechará su inconformidad,

CAPÍTULO XIV **NO NEGOCIABILIDAD DE CONDICIONES CONTENIDAS EN** **LAS BASES Y EN LAS PROPUESTAS**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CAPÍTULO XV **PROPUESTAS CONJUNTAS**

De conformidad con el artículo 60 del Acuerdo General, en la licitación pública se aceptará propuestas conjuntas. Debiéndose observar lo siguiente:

- I. Tendrán derecho a participar, obteniendo alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar un convenio de proposición conjunta, en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación, mismo que firmará la propuesta;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato abierto que corresponderá cumplir a cada persona integrante de la agrupación, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato abierto, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la facción II de este punto se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato abierto, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.
- IV. Para determinar la capacidad financiera, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.

- V. Las propuestas deberán ser firmadas por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- VI. En el acto de entrega y apertura de propuestas, se deberá presentar la documentación legal y contable de los **ANEXOS L1 y C1**, señalada en el numeral 1 del Capítulo IV de estas bases, por cada uno de los integrantes que optaron por agruparse para presentar una propuesta conjunta.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato abierto deberá ser firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

CAPÍTULO XV ANEXOS

Son parte integrante e inseparable de las bases los siguientes anexos:

| REQUISITOS LEGALES Y CONTABLES | |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ANEXO L1 | Requisitos y documentación legal del licitante |
| ANEXO L2 | Manifestación de que se compromete a entregar la información fiscal solicitada. |
| ANEXO L3 | Manifestación indicando que por su conducto no participan personas inhabilitadas. |
| ANEXO L4 | Manifestación de aceptación del contenido de las bases y modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones, así como del Acuerdo General. |
| ANEXO L5 | Manifestación de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 del Acuerdo General. |
| ANEXO L6 | Escrito simple designando a la persona que asistirá al acto de entrega y apertura de propuestas. |
| ANEXO C1 | Requisitos y Documentación Contable del licitante. |
| REQUISITOS TÉCNICOS | |
| ANEXO T1 | Propuesta Técnica. Descripción detallada de los bienes y servicios. |
| ANEXO T2 | Carta compromiso de contar con equipo cuenta litro. |
| ANEXO T3 | Carta compromiso de entregar un dictamen vigente. |
| ANEXO T4 | Carta compromiso de observar y respetar los lineamientos de seguridad, higiene y protección ambiental |
| ANEXO T5 | Carta compromiso de proporcionar a su personal equipo de seguridad |
| ANEXO T6 | Garantía de reparación de cualquier daño |
| ANEXO T7 | Currículum vitae del licitante |
| ANEXO T8 | Carta de responsabilidad patronal. |
| REQUISITOS ECONÓMICOS | |
| ANEXO E1 | Propuesta económica |
| ANEXO E2 | Manifestación de ajustarse al texto de la fianza de cumplimiento de contrato |
| MÁXIMA TRANSPARENCIA | |
| ANEXO M1 | Carta de conocimiento y consentimiento. |
| MODELO DE CONTRATO | |

APELLIDO PATERNO _____
APELLIDO MATERNO _____
NOMBRE (S) _____
Reformas al acta constitutiva y su número de Registro Público:

DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número _____ fecha _____ de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el nombre del Notario Público _____ y número _____, ante el cual fue otorgada, y con el Registro Público de Comercio No. _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Número de libro del Registro Civil _____; Numero de foja _____ No. CURP _____
No. de Acta de Nacimiento _____ Fecha en la que consta el Acta de Nacimiento _____
Descripción de Actividad Empresarial:

(LUGAR)

(FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO.

(FIRMA)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/015/2017
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA EL EJERCICIO 2018**

ANEXO L2

**MANIFESTACIÓN DE QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR
LA INFORMACIÓN FISCAL SOLICITADA**

LUGAR Y FECHA

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/015/2017, para la contratación del suministro de Gas L.P. para el ejercicio 2018, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en caso de resultar ganador en la licitación antes mencionada, presentaré en la Dirección de Licitaciones del Tribunal Electoral, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, el generado a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/015 /2017
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA EL EJERCICIO 2018

ANEXO L3
MANIFESTACIÓN INDICANDO QUE POR SU CONDUCTO
NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS

LUGAR Y FECHA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/015/2017, para la contratación del suministro de Gas L.P. para el ejercicio 2018, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que por conducto de la empresa **(nombre de la empresa)**, a la cual represento, no participan en esta licitación, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, personas físicas o morales que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o impedidas conforme a cualquiera de las normas que rigen en la materia a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y
- b) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Nota: La falsedad en la manifestación, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Tribunal se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, no se procederá a la firma del contrato correspondiente.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/015/2017
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA EL EJERCICIO 2018**

ANEXO L4

**MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES
Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

LUGAR Y FECHA

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/015/2017, para la contratación del suministro de Gas L.P. para el ejercicio 2018, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que se revisaron y recibieron las bases de esta licitación y se ha tenido debido conocimiento del contenido de las mismas, toda vez que conforme a éstas, se llevará a cabo el procedimiento, aceptándose íntegramente por parte de mi representada, los requisitos, términos y condiciones establecidos en las citadas bases y en el acta de la junta de aclaraciones, así como del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/015/2017
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA EL EJERCICIO 2018**

ANEXO L5

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS
DEL ARTÍCULO 77 DEL ACUERDO GENERAL**

LUGAR Y FECHA.

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/015/2017, para la contratación del suministro de Gas L.P. para el ejercicio 2018, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ni el que suscribe, ni sus socios, ni empleados se encuentran en ninguno de los supuestos del Artículo 77 del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/015/2017
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA EL EJERCICIO 2018**

ANEXO L6

**ESCRITO SIMPLE DE DESIGNACIÓN PARA ACUDIR A LA
ENTREGA Y APERTURA**

LUGAR Y FECHA.

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Por medio de la presente autorizo al C. (nombre la persona autorizada) para que asista al acto de entrega y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/015/2017, para la contratación del suministro de Gas L.P. para el ejercicio 2018, y entregue la documentación legal y contable, así como las propuestas técnicas y económicas de la empresa _____ y para que reciba la documentación que le sea entregada.

NOTA: DEBERÁ ANEXAR ORIGINAL O COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL DESIGNADO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/015/2017
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA EL EJERCICIO 2018

ANEXO T1

PROPUESTA TÉCNICA
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

SUMINISTRO DE GAS L.P. PUESTO EN LAS INSTALACIONES DE LOS
INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SALA SUPERIOR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL

OBJETO DEL SERVICIO.

Suministro oportuno de Gas L.P. puesto en los inmuebles que conforman la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los siguientes domicilios.

Edificio Sede y Ejecutivo: Avenida Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, Sección VII, delegación Coyoacán, código postal 04480, Ciudad de México.

Edificio Administrativo: Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México.

Edificio Administrativo: Avena número 513, colonia Granjas México, delegación Iztacalco, código postal 08400, Ciudad de México.

CONDICIONES DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se formalizará a través de un contrato abierto, teniendo como mínimo \$100,000.00 y como máximo \$660,000.00 durante la vigencia del contrato comprendido entre el **01 enero al 31 de diciembre de 2018**.

El suministro deberá ser proporcionado con toda oportunidad, respetando en todo momento los horarios que se fijan de común acuerdo con la Dirección de Mantenimiento, en cada uno de los inmuebles antes mencionados.

El proveedor se obligará a suministrar la cantidad en litros del Gas L.P. puesto en las instalaciones, el día y la hora en que le sea requerido, **(por necesidades de la operación podría ser en fines de semana, horarios nocturnos y días festivos)** en

cada uno de los inmuebles antes mencionados, en un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas, a partir de la comunicación, vía correo electrónico o por teléfono, que le haga el Tribunal Electoral.

El licitante deberá de presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual se compromete a que las unidades de reparto que suministren el hidrocarburo a este Tribunal Electoral, cuenten con el equipo necesario (cuenta litros) para el suministro exacto de combustible debiendo expedir un recibo indicando fecha, litros y precio; asimismo deberán cumplir con las normas de seguridad en cada una de las entregas. **(ANEXO T2).**

Así mismo, deberá entregar una carta manifestando bajo protesta de decir verdad que al inicio de la prestación del servicio entregará un dictamen vigente, emitido por una unidad verificadora en materia de Gas L.P., como comprobante del cumplimiento a lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-007-SESH-2010 **(vehículos para el transporte de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento).** Para cada uno de las unidades de reparto que suministren el hidrocarburo en las instalaciones de los edificios del Tribunal Electoral. **(ANEXO T3).**

De igual manera durante la vigencia del contrato deberá mantener vigentes los dictámenes de cada una de las unidades de reparto antes citados.

La empresa adjudicada realizará durante el primer mes una revisión técnica a las instalaciones de Gas L.P. en cada uno de los inmuebles donde se realizará el servicio, sin costo adicional para el Tribunal Electoral, a fin de verificar las condiciones físicas de dichas instalaciones para proponer un programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo en caso de ser necesario, así como para detectar oportunamente la presencia de fugas. El informe que se derive de la revisión realizada, así como el programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo deberá ser presentado al Tribunal Electoral a más tardar el día 31 de enero de 2018.

Durante la vigencia del contrato se deberá de realizar cada 6 meses la revisión técnica de las instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P., consistente en: Revisión de tanques, Válvulas, Conexiones, reguladores y cualquier accesorio de la línea de llenado y de la línea de servicio, lo anterior para garantizar la hermeticidad de las instalaciones sin costo alguno para el Tribunal Electoral.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Los servicios de mantenimiento correctivo derivados de las revisiones técnicas de aprovechamiento de las instalaciones de Gas L.P, **(tales como cambio de válvulas, reguladores, cambio de tubería de la línea de llenado y línea de servicio , maniobras de vaciado y extracción de gas de los tanques estacionarios con equipo especial)** cuya mano de obra, suministro de materiales y accesorios no están incluidos en este contrato, se cotizarán y se pagarán por separado, previa autorización de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales y de la verificación de la suficiencia presupuestal correspondiente, estos servicios se realizaran a solicitud de la Dirección de Mantenimiento, cuando considere necesario que deban realizarse.

De igual manera la empresa adjudicada se compromete a otorgar, en el mes de febrero de 2018, una capacitación (a aproximadamente 20 personas) en materia de seguridad y manejo de Gas L.P. al personal operativo de la Dirección de Mantenimiento en las instalaciones de los inmuebles de la Sala Superior, sin costo alguno para el Tribunal Electoral.

SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Con el objeto de minimizar los actos inseguros, disminuir los riesgos y los accidentes, durante la ejecución de los trabajos objeto del servicio, el prestador se obliga a observar lo establecido en los **“LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, PARA CONTRATISTAS QUE DESARROLLEN TRABAJOS EN EDIFICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”**.

Por tal fin deberá presentar una carta compromiso manifestando bajo protesta de decir verdad, que se compromete a observar y respetar los citados lineamientos. **(ANEXO T4)**.

HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS DE TRABAJO.

El licitante deberá adjuntar en su propuesta, una carta compromiso que, de resultar adjudicado, proporcionará a su personal el equipo de seguridad necesario para atender cualquier emergencia que se origine derivado del suministro del hidrocarburo. **(ANEXO T5)**.

GARANTÍA DE DAÑO A LAS INSTALACIONES.

Se requiere que el licitante manifieste por escrito bajo protesta de decir verdad, que se compromete a realizar el servicio solicitado de manera cuidadosa, completa y con responsabilidad, garantizando cualquier daño que ocasione a las instalaciones del Tribunal Electoral, durante su ejecución, para lo cual Mantendrá vigente una póliza de responsabilidad civil de cuando menos \$500,000.00 **(ANEXO T6)**.

El Tribunal por necesidades de la operación podrá modificar el número de inmuebles donde se realizan los servicios objeto del contrato, en cualquier momento durante la vigencia del mismo, lo cual se asentará en el convenio respectivo.

CURRICULUM EMPRESARIAL.

El prestador de servicios deberá presentar su currículum empresarial, el cual deberá contener entre otros datos: denominación o razón social de la empresa; domicilio fiscal; R.F.C., objeto social de la empresa, relación de clientes más importantes, a quienes haya prestado servicios iguales o similares al objeto de la presente solicitud, proporcionando sus datos generales, como nombre de la empresa, nombre del contacto, teléfono, domicilio, correo electrónico, adjuntando copia de facturas o contratos de objeto igual o similar al servicio solicitado en las bases de la presente licitación. **(ANEXO T7)**.

VIGENCIA DE CONTRATACIÓN.

El contrato que se formalice tendrá una vigencia de 12 meses del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018.**

PROPUESTA ECONÓMICA.

Para efectos de presentación de su oferta económica, el precio a cotizar por litro de Gas L.P. será el precio actual vigente a la fecha de la presentación de propuestas, reportado ante la Comisión Reguladora de Energía, adjuntando a su propuesta, el formato de acuse de notificación ante la misma o del cambio de precio aplicable para la delegación Coyoacán.

El precio aplicable para el suministro del hidrocarburo podrá sufrir variaciones durante la vigencia del contrato, el cual deberá ser reportado con el formato de acuse de notificación ante la Comisión Reguladora de Energía del cambio de precio.

FORMA DE PAGO. La cantidad a pagar será la que resulta de los litros de gas LP que se haya suministrado, conforme al precio por litro vigente para la delegación Coyoacán al momento del suministro, adjuntando el formato de acuse de notificación ante la Comisión Reguladora de Energía o del cambio de precio, la cual se cubrirá dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura respectiva, la que deberá satisfacer los requisitos fiscales y administrativos que se requieran. Al precio antes mencionado, deberá de aplicársele, en su caso, el descuento ofertado por el licitante.

El prestador de servicios deberá entregar una carta compromiso manifestando bajo protesta de decir verdad que se compromete a lo siguiente:

Para incrementar el nivel de seguridad durante las maniobras de llenado de los tanques que realiza un proveedor externo dentro de las instalaciones del Tribunal Electoral, será necesario cumplir con los procedimientos de descarga establecidos por el Tribunal Electoral, que a continuación se enlistan:

Para la realización del servicio se necesita la presencia mínima de 2 personas por parte de la empresa, durante el suministro por cada inmueble.

La empresa debe de contar con una línea de atención en caso de fuga, un departamento técnico y apoyo de central de fugas las 24 hrs del día, los 365 días del año.

Cumplir con las normas de seguridad, tanto en el vehículo como de su personal al momento del suministro del combustible.

La unidad de abastecimiento deberá tener cuenta litros, de tal manera que al momento del suministro, deberá proporcionar la cantidad exacta de litros suministrada.

La empresa debe de contar con las unidades de abastecimiento certificados y personal calificado que verificará las siguientes actividades antes, durante y al terminar la carga

| |
|-------------------------------------------------------|
| del hidrocarburo: |
| *Que la unidad se estacione correctamente. |
| *Apague el motor. |
| *Calzar las llantas. |
| *Conectar a tierra la unidad. |
| *Verificar el % de gas en el tanque |
| *Conectar mangueras |
| *Abrir Válvula correspondiente. |
| *Arrancar bomba. |
| *Vigilar llenado |
| *No llenar más del 80%. |
| *Desconectar manguera con precaución. |
| *Desconectar la tierra y quitar calzas. |
| *Prohibir cargar combustible si hay personas a bordo. |

RELACION CONTRACTUAL.

La relación existente entre el Tribunal y el Prestador, es de carácter estrictamente de carácter administrativo, tal y como corresponde a un contrato de prestación de servicios, por lo que el Prestador es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del contrato.

Por lo anterior, el Prestador se obliga a dejar a salvo al tribunal de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, con motivo del contrato, a sacarlo a salvo y en paz de cualquier juicio o procedimiento que se instare con motivo de lo referido, así como a pagar, en su caso, los daños y perjuicios que causaren.

Asimismo reconoce que es el único responsable como patrón de la relación entre el y todos los recursos humanos que utilice y comisione ante el Tribunal Electoral, para el cumplimiento de los servicios contratados, por lo que será el Prestador el que responda en forma íntegra de toda acción o reclamación de cualquier tipo que dichos trabajadores pudieran intentar, liberando de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, civil o penal, que surja respecto de dichos trabajadores, al Tribunal Electoral.
(ANEXO T8)

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/015/2017
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA EL EJERCICIO 2018**

ANEXO T2

CARTA COMPROMISO DE CONTAR CON EQUIPO CUENTA LITRO

LUGAR Y FECHA

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicada en la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/015/2017, relativa a la contratación del suministro de Gas L.P. para el ejercicio 2018, me comprometo a que las unidades de reparto que suministren el hidrocarburo al Tribunal Electoral, tendrán el equipo cuenta litro necesario para el suministro exacto del hidrocarburo.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/015/2017
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P.
PARA EL EJERCICIO 2018

ANEXO T3

CARTA COMPROMISO DE ENTREGAR UN DICTAMEN VIGENTE

LUGAR Y FECHA

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, de resultar ganador en la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/015/2017, relativa a la contratación del suministro de Gas L.P. para el ejercicio 2018, nos comprometemos, a entregar al inicio de la prestación del servicio, en el mes de enero de 2018, un dictamen vigente, emitido por una unidad verificadora en materia de Gas L.P., como comprobante del cumplimiento a lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-007-SESH-2010 (vehículos para el transporte de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento). Para cada uno de las unidades de reparto que suministren el hidrocarburo en las instalaciones de los edificios del Tribunal Electoral.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/015/2017
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P.
PARA EL EJERCICIO 2018

ANEXO T4

**CARTA COMPROMISO DE OBSERVAR Y RESPETAR LOS LINEAMIENTOS DE
SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**

LUGAR Y FECHA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, conocemos y adoptaremos todas las medidas de seguridad establecidas en los **“LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, PARA CONTRATISTAS QUE DESARROLLEN TRABAJOS EN EDIFICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”**, por lo que en caso de resultar adjudicados en la licitación pública nacional número TEPJF/LPN/015/2017, relativa a la contratación del suministro de Gas L.P. para el ejercicio 2018, nos obligamos a observar lo establecido en dichos lineamientos, con el objeto de minimizar los actos inseguros, disminuir los riesgos y los accidentes, durante la ejecución de la prestación del servicio, incluidas las maniobras de carga de Gas L.P., y seremos responsables los daños o averías que en su caso se ocasionen al Tribunal Electoral.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/015/2017
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P.
PARA EL EJERCICIO 2018**

**ANEXO T5
CARTA COMPROMISO DE PROPORCIONAR
A SU PERSONAL EQUIPO DE SEGURIDAD**

LUGAR Y FECHA

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicada en la licitación pública nacional número TEPJF/LPN/015/2017, relativa a la contratación del suministro de Gas L.P. para el ejercicio 2018, me comprometo a proporcionar a mi personal el equipo de seguridad necesario para atender cualquier emergencia que se origine derivado del suministro del hidrocarburo.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/015/2017
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P.
PARA EL EJERCICIO 2018**

ANEXO T6

GARANTÍA DE REPARACIÓN DE CUALQUIER DAÑO

LUGAR Y FECHA

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicada en la licitación pública nacional número TEPJF/LPN/015/2017, relativa a la contratación del suministro de Gas L.P. para el ejercicio 2018, garantizo que durante la vigencia del contrato abierto realizaré el suministro de Gas LP de manera cuidadosa, completa y con responsabilidad, garantizando cualquier daño que ocasione a las instalaciones del Tribunal Electoral, para lo cual mantendré vigente una póliza de responsabilidad civil por un monto de cuando menos \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/015/2017
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P.
PARA EL EJERCICIO 2018**

ANEXO T7

CURRÍCULUM EMPRESARIAL

El prestador de servicios deberá presentar su curriculum empresarial, el cual deberá contener entre otros datos: denominación o razón social de la empresa; domicilio fiscal; R.F.C., objeto social de la empresa, relación de clientes más importantes, a quienes haya prestado servicios iguales o similares al objeto de la presente solicitud, proporcionando sus datos generales, como nombre de la empresa, nombre del contacto, teléfono, domicilio, correo electrónico, adjuntando copia de facturas o contratos de objeto igual o similar al servicio solicitado en las bases de la presente licitación.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/015/2017
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P.
PARA EL EJERCICIO 2018**

ANEXO T8

GARANTÍA DE OBLIGACIÓN PATRONAL

LUGAR Y FECHA

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicada en la licitación pública nacional número TEPJF/LPN/015/2017, relativa a la contratación del suministro de Gas L.P. para el ejercicio 2018, reconozco que seré el único responsable como patrón en la relación entre mi representada y todos los recursos humanos que utilice y comisione ante el Tribunal Electoral, para el cumplimiento de los servicios contratados, por lo que será el Prestador el que responda en forma íntegra de toda acción o reclamación de cualquier tipo que dichos trabajadores pudieran intentar, liberando de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, civil o penal, que surja respecto de dichos trabajadores, al Tribunal Electoral. **(ANEXO T8)**

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/015/2017
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P.
PARA EL EJERCICIO 2018**

ANEXO E1

LUGAR Y FECHA

PROPUESTA ECONOMICA

Deberá presentarse en moneda nacional, con I.V.A. desglosado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, y de acuerdo con el modelo que se indica a continuación:

POR TRATARSE DE UN CONTRATO ABIERTO, CON PRECIO VARIABLE, NO SE ESTABLECE UN VOLUMEN DETERMINADO DE LITROS A SUMINISTRAR DURANTE EL EJERCICIO, EN CONSECUENCIA, EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESPETARÁN LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN PESOS.

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Importes | |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|--------------------------------------------------------|----|
| Única | Servicio de suministro de Gas L.P. puesto en las instalaciones de los inmuebles pertenecientes a la Sala Superior de TEPJF, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | 1 | Servicio | Precio por litro* | \$ |
| | | | | I.V.A. | \$ |
| | | | | Total por litro | \$ |
| | | | | Descuento por litro | \$ |
| | | | | Precio final con descuento incluido por litro** | \$ |

***Para efectos de presentación de su oferta económica, el precio a cotizar por litro de Gas L.P., será el que tenga registrado el licitante ante la Comisión Reguladora de Energía para la Delegación de Coyoacán, por lo que deberá anexar a la propuesta económica el comprobante del registro del precio.**

****Los licitantes podrán presentar dentro de su propuesta económica un descuento sobre el precio por litro que tengan registrado ante la Comisión Reguladora de Energía, descuento que se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato abierto. En el caso de aquellos que no otorguen descuento, deberán expresarlo por escrito.**

Tipo de moneda en la que se presenta la propuesta económica: (moneda nacional).

Forma de pago: (deberá manifestar que acepta la forma de pago establecida en las bases)_____.

Periodo en el que se prestará el servicio: _____.

Lugar en el que se prestará el servicio: _____.

Garantía: (Deberá manifestar que están de acuerdo con las garantía solicitadas y que a ajustarán al texto del fianza) .

Vigencia de la propuesta: _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/015/2017
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P.
PARA EL EJERCICIO 2018

ANEXO E2

MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Por medio de la presente el que suscribe
_____, (cargo), de la empresa
_____, que represento manifiesto bajo protesta de decir verdad, que
en caso de resultar ganador de la licitación, me comprometo a presentar
garantía de cumplimiento del contrato por el equivalente al 10% del monto
máximo total del mismo, sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional, misma que se
ajustará al texto siguiente:

Fecha: :(DEBERÁ ESTABLECERSE LA FECHA DEL CONTRATO)

Importe de la Fianza: \$ _____ (Cantidad con número y letra)
Por: (Nombre del Prestador del Servicio)
A favor de la: TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Para garantizar por: (Nombre del Prestador del Servicio) con R.F.C.
No. _____, hasta por la cantidad de \$ _____ (_____ letra _____), que
equivale al 10% del monto total máximo del contrato antes del I.V.A., el fiel y exacto
cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del
contrato proveniente de la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/015/2017, por
un importe total de \$ _____ (cantidad con letra y número), celebrado
con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es (describir
el objeto), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica
de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: A) la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y, en su caso, durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; B) Esta fianza no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y por escrito del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y C) en caso de prórroga o espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin que sea necesaria la autorización de la Afianzadora; la Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; D) en el supuesto de que la fianza se haga exigible se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/015/2017
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P.
PARA EL EJERCICIO 2018

ANEXO M1

CARTA DE CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE ASISTE AL ACTO)

manifiesto que, he sido informado sobre el contenido del artículo 43, segundo párrafo del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que establece: “Todas las etapas del proceso de adjudicación y contratación, cuya naturaleza lo permita, serán videograbadas y resguardadas en la Secretaría Técnica del Comité y formarán parte del expediente de la licitación correspondiente. Concluido el proceso se harán públicas en el portal de internet del Tribunal, para privilegiar el principio de máxima publicidad.”

Así mismo, manifiesto que otorgo mi consentimiento para que mi persona aparezca en la videograbación de **(VISITA A LAS INSTALACIONES, JUNTA DE ACLARACIONES O EL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS O EL FALLO)** de la licitación pública nacional número **TEPJF/LPN/015/2017** que se realizará el día _____ y se proceda en términos del artículo arriba invocado.

ATENTAMENTE

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA**

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LO SUCESIVO EL “**TRIBUNAL**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **1**, EN SU CARÁCTER DE **2**, Y POR LA OTRA, **3**, EN LO SUCESIVO EL “**PRESTADOR**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **4**, EN SU CALIDAD DE **5**, Y A QUIENES EN CONJUNTO SE DENOMINARÁN “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. El “**TRIBUNAL**” manifiesta que:

I.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación que, con excepción de lo dispuesto en la fracción II, del artículo 105 de la propia Constitución, es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia, cuya administración corresponde a su Comisión de Administración.

I.2 Conforme a los artículos 99, décimo párrafo, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 191, fracción II, 205, segundo párrafo y 210, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, preside a su vez la Comisión de Administración. Por su parte, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 191, fracciones I y VIII, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*, el Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es el representante de este órgano jurisdiccional y tiene la atribución de celebrar todo tipo de actos jurídicos y administrativos que se requieran para el buen funcionamiento del órgano, así como llevar las relaciones con autoridades o instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, que tengan vínculos con el Tribunal.

I.3 De conformidad con el artículo 13, fracción V, del *Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, el Presidente de este órgano jurisdiccional tiene, entre otras atribuciones, la de delegar facultades entre el personal jurídico, administrativo o técnico del Tribunal Electoral, salvo aquellas que por disposición legal sean indelegables.

I.4 El 31 de diciembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO GENERAL QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, y cuya entrada en vigor corresponde a partir del 1° de enero de 2011, en adelante “**ACUERDO GENERAL**”.

I.5 El **6**, en su carácter de **7**, está facultado para celebrar el presente contrato en términos del **poder especial** que obra en el **Testimonio Notarial** _____ de fecha _____ pasado ante la fe del licenciado _____, **Notario Público** número _____ del _____; facultades que no le han sido modificadas ni revocadas a la presente fecha.

I.6 PÁRRAFO PLURIANUALIDAD

La Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su **8**, Sesión **9**, celebrada el **10**, emitió el Acuerdo **11**, por el cual autorizó la plurianualidad del presente contrato.

I.7 PÁRRAFO DE AUTORIZACIÓN

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN/COMITÉ DE ADQUISICIONES

12, en su **13**, Sesión **14**, celebrada el día **15**, emitió el Acuerdo **16**, por el cual autorizó la adjudicación del presente contrato.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO/COORDINADOR DE ADQUISICIONES/DELEGADO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo _____ del "**Acuerdo General**", el **17**, del "**TRIBUNAL**" autorizó la adjudicación directa del presente contrato, a través del oficio número **18**, de fecha **19**.

I.8 Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, cuenta con la certificación presupuestal respectiva, como se desprende del oficio **20**, de fecha **21**, emitido por la Coordinación Financiera.

I.9 Su Registro Federal de Contribuyentes es **TEP961122B8A**.

I.10 Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en avenida Carlota Armero 5000, colonia CTM Culhuacán, delegación Coyoacán, código postal 04480, en la Ciudad de México.

II. El "**PRESTADOR**" manifiesta que:

GENERALIDADES DEL PRESTADOR PERSONA FÍSICA

II.1 Es una persona física, de nacionalidad **22**, quien se identifica en este acto con **23**, con folio **24**, expedida a su favor por **25**.

PERSONA MORAL

II.2 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según escritura pública **26**, de fecha **27**, otorgada ante la fe del licenciado **28**, **Notario**

Público número 29, de la ciudad de **30**, instrumento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de **31**, con el folio mercantil número **32**, de fecha **33**.

PODER EN LA MISMA ESCRITURA

II.3 El **34**, está facultado para celebrar el presente contrato, conforme a la escritura pública mencionada en la declaración que antecede, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de celebración del presente instrumento, no le han sido revocadas ni modificadas. Asimismo, en este acto se identifica con **35**, con número de folio **36**, expedida a su favor por **37**.

PODER EN ESCRITURA DISTINTA

II.4 **38**, está facultado para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura pública número **39**, de fecha **40**, pasada ante la fe del licenciado **41**, titular de la **Notaría Pública número 42**, de la ciudad **43**, facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha. Asimismo, en este acto jurídico se identifica con **44**, folio número **45**, expedida a su favor por **46**.

II.5 Dentro de su objeto social y su actividad, entre otros, se encuentra el objeto de este contrato.

II.6 Se encuentra inscrito como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyente **47**.

II.7 Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impidan celebrar el presente contrato, de conformidad con el artículo 77 del "**Acuerdo General**".

II.8 Conoce plenamente la normatividad aplicable al "**TRIBUNAL**" y, por consecuencia, al presente contrato.

II.9 Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con el objeto del presente contrato.

II.10 Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en **48**, número **49**, colonia **50**, delegación o municipio, **51**, código postal **52**, en la ciudad de **53**.

III. "**LAS PARTES**" manifiestan que:

III.1 Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento, ya que no existen vicios del consentimiento que pudieran afectar su validez.

III.2 Es su voluntad celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El “**PRESTADOR**” se obliga con el “**TRIBUNAL**” a proporcionar el servicio de **54**, en la misma forma y términos que se precisaron en sus propuestas Técnica y Económica, documentos que se integran al presente contrato como **Anexo Único** y se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.

El “**PRESTADOR**” acepta y reconoce que está estrictamente prohibido subcontratar todo o parte de los servicios objeto del presente contrato, en caso de que esto llegase a suceder será causa de rescisión.

SEGUNDA. VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del **55**, al **56**.

Esta vigencia es voluntaria para el “TRIBUNAL” y forzosa para el “PRESTADOR” por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados.

TERCERA. MONTO

En consideración a que el presente instrumento es un contrato abierto “**LAS PARTES**” acuerdan que el monto mínimo a ejercer es por la cantidad de **\$57 (58 con letra PESOS 00/100 M.N)** y el monto máximo a ejercer es por la cantidad de **\$59 (60 con letra PESOS 00/100 M.N)** ambas cantidades incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, convienen “**LAS PARTES**” en que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente contrato.

Si el “**PRESTADOR**” recibiere pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan a disposición del “**TRIBUNAL**”.

CUARTA. FORMA DE PAGO

El “**TRIBUNAL**” cubrirá al “**PRESTADOR**” la cantidad antes mencionada en **61**,

El “**TRIBUNAL**” cubrirá al “**PRESTADOR**” la cantidad antes mencionada contra los servicios efectivamente prestados a entera satisfacción del “**TRIBUNAL**”, en un plazo máximo de 15 días hábiles previa recepción del (los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Internet (**CFDI’S**) correspondiente(s), a través de cheque nominativo a favor del “**PRESTADOR**”, mismo que será entregado en las oficinas que ocupe la Tesorería del “**TRIBUNAL**”, de lunes a viernes, dentro del horario continuo de las 10:00 a las 16:00 horas. Además, el (los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Internet (**CFDI’S**) correspondiente(s), deberá(n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, incluida la descripción completa de los servicios prestados, costo unitario y costo total, desglosándose el Impuesto al Valor Agregado, con la aprobación por escrito y la validación de la persona titular de la **62**.

En el caso de que el (los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Internet (**CFDI’S**) entregado(s) por el “**PRESTADOR**” para su trámite de pago, no coincidan con los conceptos, además de las especificaciones del servicio o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, el “**TRIBUNAL**” dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito al “**PRESTADOR**” las deficiencias que deberá corregir.

En caso de que el “**PRESTADOR**” requiera que el pago se realice por transferencia electrónica bancaria deberá presentar un escrito firmado por el representante legal, en el que especifique nombre del titular, nombre del banco, número de cuenta, número de **CLABE**, sucursal y plaza. Asimismo, deberá entregar en la Tesorería del “**TRIBUNAL**” una copia del encabezado de su cuenta.

Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente contrato, serán satisfechas puntualmente por cada una de “**LAS PARTES**” en lo que les corresponden.

(SOLO EN CASO DE OTORGARSE ANTICIPO)

QUINTA. ANTICIPO

En virtud de que la prestación de servicios pactada cumple con lo preceptuado por el artículo 123 del “**ACUERDO GENERAL**”, el “**TRIBUNAL**” otorga al “**PRESTADOR**” un anticipo del **63** % sobre el monto total del presente contrato.

El anticipo será amortizado con cada pago que se realice al “**PRESTADOR**” por los trabajos realizados, descontándose el porcentaje que se haya otorgado por dicho concepto. El anticipo se deberá amortizar por completo a más tardar en la última estimación finiquito, observándose lo dispuesto por el artículo 124 del “**ACUERDO GENERAL**”.

SEXTA. CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL

Al momento de recibir el último pago por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, el “**PRESTADOR**” conviene en presentar un escrito en el que exprese que el “**TRIBUNAL**” cumplió en todos sus términos con las obligaciones pactadas en este contrato, y que no se reserva acción ni derecho alguno presente ni futuro en contra del “**TRIBUNAL**”.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN

El “TRIBUNAL” por conducto de la 64, será responsable de verificar que se cumplan con los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato.

OCTAVA. FINIQUITO

La persona Titular de la 65, del “TRIBUNAL”, para dar por concluidos los derechos y obligaciones asumidos por “LAS PARTES” en este contrato, deberá elaborar el finiquito correspondiente, donde se haga constar la prestación de los servicios a entera satisfacción del “TRIBUNAL”.

NOVENA. RELACIÓN CONTRACTUAL

Con fundamento en el artículo 3 del “Acuerdo General”, la relación existente entre el “TRIBUNAL” y el “PRESTADOR” es de carácter estrictamente administrativa, por lo que el “PRESTADOR” es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente contrato, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone al respecto el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con el “TRIBUNAL” y, por lo tanto, en ningún momento se considerará al “TRIBUNAL” como intermediario.

Por lo anterior, el “PRESTADOR” se obliga a dejar a salvo al “TRIBUNAL” de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo del presente contrato, así como a pagar, en su caso, los daños y perjuicios que se le causen.

DÉCIMA. IMPEDIMENTO DE CESIÓN

“LAS PARTES” acuerdan que los derechos y obligaciones que adquieren con motivo de la celebración del presente contrato, salvo la cesión de los derechos de cobro, son intransferibles. En consecuencia, cualquier cesión hecha en contravención a lo estipulado en esta cláusula, no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA PRIMERA. PATENTES, MARCAS Y/O DERECHOS DE AUTOR

El “PRESTADOR” asume la responsabilidad total con el “TRIBUNAL”, en el caso de que al prestar el servicio objeto del presente contrato, infrinja derechos de terceros sobre patentes, marcas y/o derechos de autor; en consecuencia, libera en este acto al “TRIBUNAL” de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por estos conceptos.

DÉCIMA SEGUNDA. PENA CONVENCIONAL

En caso de incumplimiento del “PRESTADOR” de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, el “TRIBUNAL” aplicará una pena convencional equivalente al diez por ciento del monto total del contrato, siempre y cuando no se hubiera establecido la obligación de presentar la garantía de cumplimiento descrita en el artículo 130 del “ACUERDO GENERAL”.

En el caso de que el “PRESTADOR” no realice los servicios objeto del presente contrato en el plazo pactado, por causas imputables a él mismo, el “TRIBUNAL” aplicará una pena convencional por atraso, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario a la cantidad que importe el servicio no prestado. El importe que resulte por la aplicación de la pena por atraso se descontará del pago que se le deba al “PRESTADOR”. En caso de que la pena por atraso exceda el 10% del monto del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, se considerará que existe incumplimiento, iniciando el procedimiento de rescisión administrativa en los términos del artículo 134 del “ACUERDO GENERAL”.

DE SER EXIGIBLE GARANTÍA
DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS

De conformidad con lo señalado por el *Título Sexto, Capítulo Segundo* del “**Acuerdo General**”, el “PRESTADOR” a efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, se obliga a otorgar según sea el caso, las garantías siguientes, mismas que podrán constituirse mediante fianza, depósito en efectivo o cualquier otro medio previamente autorizado por el “TRIBUNAL”.

En el caso de que la opción de garantizar sea mediante póliza de fianza, se presentará de la siguiente forma:

CUMPLIMIENTO

El “PRESTADOR”, se obliga a otorgar a entera satisfacción del “TRIBUNAL”, una fianza expedida por compañía legalmente autorizada, a favor de la “**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**” por la cantidad de \$66, (67, con letra **00/100 M.N.**) equivalente al 10% del monto total del presente contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a fin de garantizar el cumplimiento exacto de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el mismo.

El “PRESTADOR” se compromete a otorgar la garantía de cumplimiento, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha en que le sea entregado el contrato debidamente firmado por “**LAS PARTES**”, correspondiéndole a la **68**, requerir la exhibición de la garantía por escrito o por medios electrónicos con acuse de recibo.

La fecha de emisión de la garantía de cumplimiento deberá ser congruente con la fecha de firma del presente contrato y deberá cubrir la vigencia del mismo. La fianza permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo en su caso, la prórroga o espera que se autorice.

La póliza de fianza indicada deberá contener sin excepción alguna la leyenda siguiente:

- a) ***“ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA Y EN CASO DE PRÓRROGA***

O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN QUE SEA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA”.

- b) **“LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS”.**

En el supuesto de realizar depósito en efectivo, éste se realizará a la cuenta del **“TRIBUNAL”**.

Al término de la vigencia del presente contrato, de no existir reclamación por parte del **“TRIBUNAL”**, sobre el cumplimiento de las obligaciones del **“PRESTADOR”**, expedirá previa solicitud por escrito del **“PRESTADOR”** la cancelación correspondiente.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Al momento de suscribir el acta de entrega-recepción correspondiente al objeto de este acto jurídico y una vez que éstos sean recibidos a entera satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el **“PRESTADOR”** se obliga a otorgar una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada a favor de la **“TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN”**, por la cantidad de **\$69, (70, con letra 00/100 M.N.)** equivalente al 10%, del monto total del presente contrato incluido el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar los servicios contra defectos y vicios ocultos, pagos en exceso o indebidos así como cualquier otra responsabilidad u omisión en que el **“PRESTADOR”** hubiese incurrido; la fianza deberá ser entregada al momento de suscribir el acta de entrega-recepción correspondiente y estará vigente durante los siguientes 12 (doce) meses contados a partir de la entrega formal de los servicios debidamente concluidos.

El **“PRESTADOR”** se obliga a entregar a la **71**, la referida garantía en su momento oportuno.

La fianza de Defectos y Vicios Ocultos deberá contener, las leyendas siguientes:

- a) **“ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA Y EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN QUE SEA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA”.**
- b) **“LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS”.**

Por lo que hace a la fianza de **DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**, transcurrido el plazo de garantía de los servicios objeto del presente contrato, sin que exista reclamación alguna con cargo al **“PRESTADOR”**, éste presentará copia del acta de entrega-recepción de los servicios, a efecto de que el **“TRIBUNAL”** expida la cancelación de la póliza de fianza.

ANTICIPO

El **“PRESTADOR”** se obliga a presentar al **“TRIBUNAL”** una fianza expedida por compañía legalmente autorizada a favor de la **“TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN”** por **\$72, (73, con letra 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, equivalente al 100% del anticipo recibido, a fin de garantizar la debida inversión del mismo, o en su caso, la devolución del importe recibido; dicha fianza se entregará al **“TRIBUNAL”**, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato, pero antes de la recepción del anticipo por parte del **“PRESTADOR”**.

La póliza de fianza indicada deberá contener sin excepción alguna la leyenda siguiente:

- a) ***“ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA Y EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN QUE SEA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA”.***

- b) ***“LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS”.***

Al término de la vigencia del presente contrato, de no existir reclamación por parte del **“TRIBUNAL”**, sobre el cumplimiento de las obligaciones del **“PRESTADOR”**, expedirá previa solicitud por escrito del **“PRESTADOR”** la cancelación correspondiente.

En el supuesto de realizar depósito en efectivo, éste se realizará a la cuenta del **“TRIBUNAL”**.

DE NO SER EXIGIBLE GARANTÍA POR EL MONTO DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS

De conformidad con lo señalado por el Título Sexto, Capítulo Segundo del **“ACUERDO GENERAL”**, en el presente instrumento no es exigible la garantía de cumplimiento en razón del monto contratado.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LAS PARTES” convienen que el **“TRIBUNAL”** podrá rescindir el presente contrato al **“PRESTADOR”** sin necesidad de declaración judicial alguna, por el incumplimiento injustificado a cualquiera de las obligaciones a su cargo consignadas en el presente

instrumento jurídico. Si se actualizara dicha hipótesis, se estará al procedimiento de rescisión administrativa previsto en el **“Acuerdo General”**.

Previo al procedimiento de rescisión administrativa el **“TRIBUNAL”** a través de la **74**, requerirá al **“PRESTADOR”** mediante oficio, para que en un término de 10 (diez) días hábiles subsane dicha deficiencia o, en su defecto, exprese las razones de las que se derivó el incumplimiento. De no cumplirse con lo anterior, se estará a lo dispuesto en el párrafo que antecede.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN

El presente contrato se podrá dar por terminado por los siguientes supuestos:

- I. Por cumplimiento de su objeto;
- II. Por rescisión;
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- IV. Por razones de orden público o de interés general, y
- V. Por mutuo consentimiento.

DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD

Cualquier información de carácter confidencial o reservada derivada del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se podrá divulgar, salvo que sea autorizada por escrito y de forma expresa por el área competente del “TRIBUNAL”.

DÉCIMA SÉPTIMA. SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Con el objetivo de minimizar los actos inseguros, disminuir los riesgos y los accidentes, durante la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, el **“PRESTADOR”** se obliga a observar lo establecido en los *“Lineamientos de seguridad, higiene y protección ambiental, para contratistas que desarrollen trabajos en edificios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”* aprobados por la Comisión de Administración del **“TRIBUNAL”** mediante acuerdo 043/S1(31-I-2012) tomado en su Primera Sesión Ordinaria de 2012 celebrada el 31 de enero del mismo año, los cuales la **75**, los hará de forma expresa y por escrito del conocimiento del **“PRESTADOR”**.

DÉCIMA OCTAVA. ENCABEZADOS Y DEFINICIONES

Los encabezados y definiciones señalados en cada una de las cláusulas del presente contrato se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la cláusula de que se trate, por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de **“LAS PARTES”** contenido en ella.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia

en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue en su integridad el presente contrato y enteradas "**LAS PARTES**" de su contenido, valor y consecuencias legales, lo firman por duplicado, en la Ciudad de México, el **76**.

POR EL "TRIBUNAL"

POR EL "PRESTADOR"

**77,
78**

79,

TESTIGOS

80,

**81
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

GLOSARIO

| | |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Nombre del representante del Tribunal |
| 2. | Cargo del representante del Tribunal |
| 3. | Nombre o razón social del prestador |
| 4. | Nombre del representante del prestador |
| 5. | Calidad del representante del prestador |
| 6. | Nombre del representante del Tribunal |
| 7. | Cargo del representante del Tribunal |
| 8. | Número de sesión de la Comisión de Administración |
| 9. | Tipo de sesión de la Comisión de Administración (Ordinaria o Extraordinaria) |
| 10. | Fecha de la sesión de la Comisión de Administración |
| 11. | Número de acuerdo emitido por la Comisión de Administración |
| 12. | Órgano que autoriza la adjudicación (Comité de Adquisiciones o Comisión de Administración) |
| 13. | Número de sesión (Comité de Adquisiciones o Comisión de Administración) |
| 14. | Tipo de sesión (Ordinaria o Extraordinaria) |
| 15. | Fecha de la sesión |
| 16. | Número de acuerdo emitido (Comité de Adquisiciones o Comisión de Administración) |
| 17. | Funcionario que autoriza la adjudicación (Secretario Administrativo, Coordinador de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, Director General de Recursos Materiales o Delegado Administrativo Regional) |
| 18. | Número de oficio o dictamen por el que se autoriza la adjudicación |
| 19. | Fecha del dictamen de autorización |

| | |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 20. | Número de oficio de suficiencia presupuestal |
| 21. | Fecha del oficio de suficiencia presupuestal |
| 22. | Nacionalidad del prestador (persona física) |
| 23. | Identificación del prestador (persona física) |
| 24. | Folio o número de la identificación del prestador (persona física) |
| 25. | Institución que expide la identificación del prestador (persona física) |
| 26. | Número de escritura pública en la que consta el acta constitutiva del prestador (persona moral) |
| 27. | Fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del prestador (persona moral) |
| 28. | Nombre del Notario que certifica la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del prestador (persona moral) |
| 29. | Número del Notario que certifica la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del prestador (persona moral) |
| 30. | Lugar a donde pertenece la Notaría |
| 31. | Lugar donde pertenece el Registro Público donde está inscrita la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del prestador (persona moral) |
| 32. | Folio mercantil de la inscripción de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del prestador (persona moral), en el Registro Público |
| 33. | Fecha de la inscripción de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del prestador (persona moral), en el Registro Público |
| 34. | Nombre del representante del prestador |
| 35. | Tipo de identificación del representante del prestador |
| 36. | Número de folio de la identificación del representante del prestador |
| 37. | Institución que expide la identificación del representante del prestador |
| 38. | Nombre del representante del prestador |
| 39. | Número de la escritura pública donde consta el poder otorgado al representante del prestador para suscribir el contrato |
| 40. | Fecha de la escritura pública donde consta el poder otorgado al representante del prestador para suscribir el contrato |
| 41. | Nombre del Notario Público que certifica la escritura pública donde consta el poder otorgado al representante del prestador para suscribir el contrato |
| 42. | Número del Notario Público que certifica la escritura pública donde consta el poder otorgado al representante del prestador para suscribir el contrato |
| 43. | Lugar a donde pertenece la Notaría |
| 44. | Tipo de identificación del representante del prestador |
| 45. | Folio o número de la identificación del representante del prestador |
| 46. | Institución que expide la identificación del representante del prestador |
| 47. | Número de Registro Federal de Contribuyente del prestador |
| 48. | Calle del domicilio del prestador |
| 49. | Número del domicilio del prestador |
| 50. | Colonia del domicilio del prestador |
| 51. | Delegación o municipio del domicilio del prestador |
| 52. | Código Postal del domicilio del prestador |

| | |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 53. | Ciudad, municipio o localidad del domicilio del prestador |
| 54. | Objeto del servicio |
| 55. | Inicio de la vigencia del contrato |
| 56. | Término de la vigencia del contrato |
| 57. | Monto mínimo en número del monto a pagar por el servicio |
| 58. | Monto mínimo en letra del monto a pagar por el servicio |
| 59. | Monto máximo en número del monto a pagar por el servicio |
| 60. | Monto máximo en letra del monto a pagar por el servicio |
| 61. | Forma de pago (un solo pago, o varios pagos con su descripción) |
| 62. | Área técnica que aprobará el pago |
| 63. | Porcentaje de anticipo a otorgarse |
| 64. | Área técnica, responsable de la supervisión del contrato |
| 65. | Persona titular del área técnica que elaborará el finiquito |
| 66. | Cantidad en número relativa al monto de la garantía de cumplimiento |
| 67. | Cantidad en letra relativa al monto de la garantía de cumplimiento |
| 68. | Área técnica (encargada de requerir la exhibición de la garantía de cumplimiento) |
| 69. | Cantidad en número relativa al monto de la garantía de defectos y vicios ocultos |
| 70. | Cantidad en letra relativa al monto de la garantía de defectos y vicios ocultos |
| 71. | Área técnica a la que se deberá entregar la garantía de vicios ocultos |
| 72. | Cantidad en número relativa al monto de la garantía de anticipo |
| 73. | Cantidad en letra relativa al monto de la garantía de anticipo |
| 74. | Área técnica (encargada de requerir subsanar deficiencias o expresar razones de las que derivó el incumplimiento) |
| 75. | Área técnica (que hará del conocimiento del prestador los lineamientos, higiene y protección ambiental) |
| 76. | Fecha de firma del contrato |
| 77. | Nombre del representante del Tribunal |
| 78. | Cargo del representante del Tribunal |
| 79. | Nombre del representante del prestador |
| 80. | Área técnica (área operativa para la ejecución del contrato) |
| 81. | Nombre del Coordinador de Asuntos Jurídicos |

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONVOCATORIA MÚLTIPLE
Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/015/2017 y Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/016/2017

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Reglamento Interno y en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, ambos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales, que se celebrarán para la 1) Contratación del suministro de Gas L.P. para el ejercicio 2018; y 2) Suministro e instalación de neumáticos para el ejercicio 2018.

| Licitación Pública Nacional No. | Concepto | Venta de Bases | Costo de Bases | Visita a las Instalaciones | Junta de Aclaraciones | Entrega y Apertura de Propuestas | Fallo |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------|--------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|
| TEPJF/LPN/015/2017 | Contratación del suministro de Gas L.P. para el ejercicio 2018 | Del 12 al 18 de octubre de 2017 | \$1,200.00 | 20 de octubre de 2017 11:00 horas | 24 de octubre de 2017 11:00 horas | 06 de noviembre de 2017 11:00 horas | 17 de noviembre de 2017 11:00 horas |
| TEPJF/LPN/016/2017 | Suministro e instalación de neumáticos para el ejercicio 2018 | Del 12 al 18 de octubre de 2017 | \$1,200.00 | No aplica | 24 de octubre de 2017 17:00 horas | 06 de noviembre de 2017 17:00 horas | 17 de noviembre de 2017 13:00 horas |

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Tribunal Electoral / Transparencia y Acceso a la Información o en la Unidad de Adquisiciones, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04040, de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 54 84 54 10, extensiones 5495 y 5586.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases, mediante depósito bancario a la cuenta número 0841822306 o mediante transferencia bancaria a la CLABE número 072 180 008 418 223 060, del banco Banorte, plaza 01 Ciudad de México, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El comprobante de pago de bases (depósito bancario o transferencia bancaria), deberá presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04040, en el horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas en días hábiles, presentando los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC y c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal, lo anterior, con la finalidad de inscribirse al procedimiento correspondiente, se le entreguen las bases y para que se le expida con posterioridad el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en días hábiles y en las horas señaladas.**
- La Visita a las Instalaciones** para la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/015/2017 tendrá como punto de partida el inmueble ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México, para realizar un recorrido en el mismo y después en los siguientes inmuebles y en el orden que se indica: Avena número 513, colonia Granjas México, delegación Iztacalco, código postal 04730, Ciudad de México y Avenida Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, Sección VII, delegación Coyoacán, código postal 04480, en la Ciudad de México.
- Las Juntas de Aclaraciones, los Acto de Entrega y Apertura de Propuestas, así como los Fallos serán videograbados y se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sito en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04040.
- Para la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/015/2017, es necesario que el participante cumpla con la siguiente norma NOM-007-SESH-2010
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes y servicios se entregarán y prestarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. **No se otorgará anticipo.**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE.
CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE OCTUBRE DE 2017

LIC. JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
RÚBRICA